



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2015

Cuerpo: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: 437 DANZA CONTEMPORÁNEA

TURNO DE ACCESO: LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN	PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	50%	PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA.	50%	Montaje y exposición de una variación	30%
			PARTE B: PRUEBA ESCRITA		50%	Organizar y desarrollar una clase de danza
						Sección 1ª
			Sección 2ª	10%		
	SEGUNDA PRUEBA: APTITUD PEDAGÓGICA.	50%	A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		30%	
			B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.		70%	

Ortografía:

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para el profesorado, en las pruebas escritas y trabajos presentados, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüísticos – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio o trabajo escrito** según los siguientes criterios:

- 1. Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.
- 2. Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

- a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- b. Uso incorrecto de las preposiciones.
- c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA: **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

PARTE B: PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS **VALORACIÓN: 50%**

Secciones del temario

En el temario establecido por la ORDEN ECD/310/2002, de 15 de febrero de 2002 (BOE del 19), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, para la especialidad de Danza Contemporánea.

Cada uno de los temas consta de dos secciones. A cada una de ellas se le asigna la siguiente ponderación en el establecimiento de la calificación correspondiente a la parte B de la primera prueba de la fase de oposición:

Sección	Porcentaje de la nota
Sección 1ª	90 %
Sección 2ª	10 %

Para la calificación dentro de cada una de las secciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Ponderación	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	1. Demuestra un conocimiento profundo del tema.
	2. Desarrolla todas las partes del tema.
	3. Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.
	4. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
	5. Los contenidos están actualizados.
40%	6. Realiza pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con el tema a tratar y la bibliografía citada.
	7. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.
	8. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.
	9. El planteamiento seguido es original e innovador.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

10%	10. La redacción es ordenada, clara y coherente.
	11. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO VALORACIÓN: 50%

La **primera parte del ejercicio (montaje y exposición de una variación)** supondrá el 30% de la calificación del mismo, de acuerdo con los siguientes criterios:

Ponderación	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	a. Conocimiento profundo de los conceptos de la danza contemporánea.
	b. Dominio técnico en el montaje de la variación presentada.
	c. Dominio artístico en el montaje de la variación presentada.
	d. Musicalidad de la variación presentada.
	e. Funcionalidad y coherencia en el encadenamiento de los pasos utilizados.
40%	f. Utilización adecuada del espacio.
	g. Calidad de movimiento.
	h. Capacidad de transmisión y comunicación.
	i. Capacidad de adecuación de la variación ejecutada al nivel exigido.
10%	j. Originalidad y creatividad.
	k. Conocimiento y aplicación de la legislación apropiada para el desarrollo del ejercicio.

La **segunda parte del ejercicio (organizar y desarrollar una clase de danza contemporánea)** supondrá el 70 % de la calificación del mismo, de acuerdo con los siguientes criterios:

Ponderación	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	a. Capacidad de transmitir los conocimientos técnicos.
	b. Capacidad de transmitir la musicalidad en los ejercicios.
	c. Capacidad de transmitir los conocimientos interpretativos y artísticos.
40%	d. Claridad y concreción al marcar los ejercicios.
	e. Concreción y claridad en las correcciones.
	f. Estructuración y establecimiento de las prioridades en la enseñanza de los ejercicios de la clase.
20%	g. Capacidad de detectar y adaptar la clase a las diferencias individuales de cada alumno.
	h. Capacidad de comunicación con los alumnos.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2015

Cuerpo: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: 437 DANZA CONTEMPORÁNEA

TURNO DE ACCESO: LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE
APTITUD PEDAGÓGICA**

A): PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

Ponderación	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA a. Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la normativa que la regula. b. Está correctamente estructurada. c. Claridad, orden, limpieza. d. Originalidad e individualidad. e. Se expresan citas bibliográficas.
20%	OBJETIVOS a. Se expone la aportación de la asignatura a los objetivos de la etapa. b. Se relacionan los objetivos de la asignatura con los de la etapa. c. Justifica la selección de objetivos. d. Relación con los criterios de evaluación.
20%	CONTENIDOS a. Están presentes todos los contenidos del curso. b. Establece los contenidos esenciales y los complementarios. c. Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. d. Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en la Región de Murcia.
20%	METODOLOGÍA a. La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa. b. Las actividades se plantean coherentes con los objetivos y con un grado de dificultad gradual. c. Existen actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. d. Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo y la del espacio.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

	<p>e. Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.</p> <p>f. Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.</p>
20%	<p>EVALUACIÓN</p> <p>a. Están determinados los criterios generales de evaluación –graduados y secuenciados- y los de calificación, en relación con los criterios de evaluación, así como los criterios generales de recuperación.</p> <p>b. Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado de su proceso de aprendizaje.</p> <p>c. Se establecen procedimientos para la evaluación de la práctica docente.</p> <p>d. Los criterios e instrumentos de evaluación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la Programación didáctica.</p> <p>e. Plantea diferentes estrategias para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la propia evaluación.</p> <p>f. La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación.</p>
10%	<p>DEBATE</p> <p>a. Precisión en las respuestas dadas.</p> <p>b. Fundamentación utilizada para las respuestas.</p> <p>c. Argumentación clara y concisa.</p> <p>d. Claridad expositiva.</p>

B): PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA VALORACIÓN: 70% DE LA PRUEBA

Ponderación	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	<p>CONTEXTUALIZACIÓN</p> <p>Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, a la especialidad, grado o ciclo y al curso.</p>
20%	<p>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</p> <p>Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del grado y curso. Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables. Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades/ destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.</p>
20%	<p>CONTENIDOS</p> <p>Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/capacidades planteadas.</p>
20%	<p>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p> <p>Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.</p>



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
20%	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres y madres.
10%	DEBATE Precisión en las respuestas dadas. Fundamentación utilizada para las respuestas. Argumentación clara y concisa. Claridad expositiva.